

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 1100131-10-027-2018-00055-00

Bogotá, D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

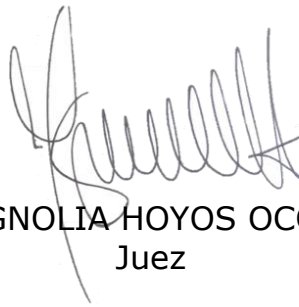
Vencido en silencio el término otorgado mediante auto del 15 de febrero hogaño, se tiene que el interesado Manuel Antonio Lara Atencia repudia la herencia según lo reglado por el artículo 1290 del C.C en concordancia con el inciso 5 del artículo 492 CGP.

Cumplido el ritual procesal al tenor del Art. 523 en concordancia con el 501 del CGP y con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 30 del mes de abril del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

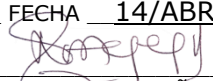
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 059 FECHA 14/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria